



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00906497- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, la empresa CONCI S.A y la alumna regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Suyai Alicia DAGATTI, DNI N° 40835451, por un período de doce (12) meses desde el 14/11/2022 y hasta el 13/11/2023, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de orden 4-7;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, la empresa CONCI S.A y la alumna regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Suyai Alicia DAGATTI - DNI N° 40835451 por un período de doce (12) meses desde el 14/11/2022 y hasta el 13/11/2023 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y a la Docente Guía, Ing. Agr. Edith Noemi FARIAS Legajo N° 54128 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la

Secretaría de Extensión, cumplido archívese.